

RESOLUCIÓN EXENTA N° 754

PUNTA ARENAS, 14 de Noviembre de 2022

VISTOS:

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República; el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en el artículo 26, letra d) del D.F.L. N° 22, de 1959, Ley de Régimen Interior; la resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; lo dictaminado por la Contraloría Regional de Magallanes en Of. N° 0419, del 28.02.06; lo dispuesto en el D.S. (I) N° 1086, de 1983, sobre Reuniones Públicas; y El D.S. N° 90, de fecha 11.03.2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

- a) La presentación realizada por doña Patricia Pérez Cárcamo, cédula de identidad N° 9.881.352-7, en representación de la Confusam Magallanes, ingresada con fecha 14.11.2022, solicitando autorización para el uso espacios públicos, con el fin de realizar una marcha que comenzará en Diagonal Don Bosco, para dirigirse por calle Carlos Bories hasta la Plaza Benjamín Muñoz Gamero, el día 15 de noviembre de 2022, con el fin de adherir al paro nacional de 24 horas, por el per cápita basal que es insuficiente para la organización. Participarán todos los CESFAM y CESCOF de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena

RESUELVO:

1. **AUTORIZAR** la ocupación de los bienes nacionales de uso público de esta ciudad que se indican a continuación, el día 15 de noviembre de 2022, a partir de las 11:00 horas, solicitado por la Confusam Magallanes, con el fin de llevar a efecto una marcha que comenzará en Diagonal Don Bosco, para dirigirse por calle Carlos Bories hasta la Plaza Benjamín Muñoz Gamero, con el fin de adherir al paro nacional de 24 horas, por el per cápita basal que es insuficiente para la organización.
2. **LOS ORGANIZADORES** deberán velar por la conservación y preservación de los jardines, arboledas, cercos, mobiliario fijo, monumentos y obras de arte existentes en los bienes públicos más arriba individualizados. No podrán interrumpir el tránsito vehicular, salvo que cuenten con la correspondiente autorización del Gobierno Regional.
3. **EL USO** de artefactos de amplificación de sonidos no deberá exceder los límites permitidos de decibeles, que perturben la tranquilidad pública y el uso de los espacios públicos y deberá ser compartido con otras personas naturales o jurídicas que hayan sido o sean autorizadas por esta Delegación Presidencial Regional para hacer uso de los mismos.
4. **COMUNIQUESE** a Carabineros de Chile para efectos de control y resguardo del orden público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Luz Andrea Bermúdez Sandoval
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena

15/11/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: BEBjEcr+d2/Ph3JHk+PgMg==

rbr

ID DOC : 19832739

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
2. CARABINEROS DE CHILE
3. CONFUSAM (Mail: confusammagallanes@gmail.com)
4. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de

